

En Añorbe, siendo las 20:40 horas del día 27 de abril de 2015, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Añorbe los siguientes miembros de la Corporación Municipal, previamente convocados, al objeto de celebrar Sesión Plenaria Extraordinaria en primera convocatoria:

- D. José Ignacio Echeverría Ciordia,
- D. Juan Pedro Garayoa Ibañez,
- D. Jorge Ardanaz Urricelqui,
- D. Joaquín Torres Esparza,
- D. Jesús Urricelqui Lizarraga, y,
- D. Francisco José Fernández García.

No asiste a la sesión el Concejal Agustín Sagardoy Elduayen quien ha excusado previamente su asistencia por motivos laborales..

Preside la sesión D. José Ignacio Echeverría Ciordia e interviene como Secretario el de la Corporación, D. Javier Martínez de Azagra Adrián.

Abierta la Sesión por el Sr. Presidente, una vez comprobada la existencia de quórum para la válida constitución del Pleno, se procede al estudio de los puntos que integran el Orden del Día de la Convocatoria.

#### **1º.- Ratificación del carácter urgente de la convocatoria.**

El Alcalde explica que la convocatoria de la sesión con carácter extraordinario y urgente viene motivada por la obligación de realizar la designación de los miembros de la mesa electoral de las elecciones municipales entre los días 25 a 29 de abril, debiendo estar notificadas las designaciones el día 2 de mayo, por lo que conviene realizar el sorteo cuanto antes. Asimismo resulta conveniente adjudicar a la mayor brevedad posible la adjudicación del contrato de renovación del alumbrado público para que la instalación entre en funcionamiento cuanto antes.

Conforme dispone el artículo 78.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y el artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Alcalde somete a la ratificación de los Corporativos el carácter urgente de la convocatoria. Realizada la votación, dicho carácter urgente de la convocatoria, resulta ratificado por unanimidad de los Concejales presentes en la sesión, en número de 6.

Por el Alcalde se propone al Pleno tratar el punto tercero del orden del día relativo a la adjudicación del contrato de renovación del alumbrado público en segundo lugar y dejar el sorteo de los miembros de mesa para el final porque el sorteo se tiene que realizar en el ordenador y nos tenemos que trasladar de sala, mostrando su conformidad con esta propuesta todos los corporativos presentes en la sesión.

**2º.- Adjudicación del contrato de suministro, instalación y mantenimiento de las luminarias de la red de alumbrado público de tecnología LED en sustitución de las luminarias actuales de sodio, mediante arrendamiento en la modalidad de renting, por procedimiento negociado sin publicidad.**

Por el Alcalde se informa al Pleno que han presentado ofertas para el contrato de renovación del alumbrado público Electricidad Bat-Vol, Montajes Eléctricos Pamplona e Ingem Energía y las tres empresas han presentado la documentación correctamente y han asumido la financiación de la operación mediante renting y la opción de compra con la cesión gratuita de la instalación al Ayuntamiento. La oferta económica más baja ha sido la de Ingem Energía con un presupuesto de ejecución material de 58.749,80 € sin IVA y 71.087,25 € con IVA y el importe de las cuotas mensuales del renting será de 1.540,29 €. La Mesa de Contratación en la propuesta de adjudicación que ha elevado al Pleno le ha otorgado un plazo de 7 días para que preste fianza definitiva por importe de 2.349,99 € y los documentos del Pliego de Condiciones y una vez presentada toda la documentación se le adjudicaría el contrato, pero como conviene que la obra comience cuanto antes se le adjudicará la obra en este Pleno y se hablará con la empresa para que presente la garantía y demás documentación cuanto antes.

A continuación el Alcalde somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo:

“Visto el acuerdo de Pleno de fecha 20 de abril de 2015 por la que se aprueba el expediente de contratación y el inicio del procedimiento de adjudicación del contrato de suministro, instalación y mantenimiento de las luminarias de la red de alumbrado público de tecnología LED en sustitución de las luminarias actuales de sodio, mediante arrendamiento en la modalidad de renting, con un plazo mínimo de duración de 5 años, por procedimiento negociado sin publicidad y un presupuesto de ejecución de 61.180,99 € más el 21% en concepto de I.V.A. por importe de 12.848,01 €, lo que hace un total de 74.028,99 €, equivalente al presupuesto máximo del periodo de duración del contrato fijado en 60 mensualidades de 1.233,82 €, IVA incluido, aprobándose en el mismo acuerdo el documento de Condiciones Esenciales y la Memoria Técnica reguladoras de la adjudicación y ejecución de dicha instalación.

Que con fecha 21 de abril de 2015 se remitió invitación para la presentación de ofertas a las empresas que se indican a continuación, habiéndose presentado por todas ellas las siguientes proposiciones dentro del plazo establecido al efecto que finalizó el día 24 de abril de 2015:

<b>EMPRESA</b>	<b>PRESUPUESTO EJECUCIÓN</b>	<b>FINANCIACIÓN RENTING (Cuota mensual)</b>
<b>MONTAJES ELECTRICOS PAMPLONA, S.A.</b>	60.986,00	1.420,31 €
<b>ELECTRICIDAD BAT-VOL, S.L.</b>	59.840,00 €	1.370,69 €
<b>INGEM ENERGÍA, S.L.</b>	58.749,80 €	1.272,97 €

Que la Mesa de Contratación, en reunión celebrada el día 27 de abril de 2015, acordó formular propuesta de adjudicación del contrato a favor de la empresa INGEM ENERGÍA, S.L. con CIF B95695136, por el precio de 58.749,80 €, más el 21% en concepto de IVA (12.337,45 €), ascendiendo el precio total de la adjudicación a

71.087,25 €, que se financiará mediante una operación de renting de 5 años de duración con una cuota mensual de 1.272,97 € más el 21% en concepto de IVA, siendo el importe de cada una de las 60 cuotas de 1.540,29 €. Asimismo se requirió a la empresa la constitución de la garantía definitiva por importe de 2.349,92 € y la aportación de la documentación relacionada en la cláusula 15 del Condicionado.

De conformidad con cuanto disponen los artículos 92 y siguientes de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, el Pleno del Ayuntamiento de Añorbe en ejercicio de la competencia que le atribuye la Disposición Adicional Segunda, apartado segundo, del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aplicable por la remisión efectuada por los artículos 226.1 y 8 de la Ley Foral 6/1190, de 32 de julio, de la Administración Local de Navarra,

#### **RESUELVE:**

**Primero.-** Adjudicar el contrato de suministro, instalación y mantenimiento de las luminarias de la red de alumbrado público de tecnología LED en sustitución de las luminarias actuales de sodio, mediante arrendamiento en la modalidad de renting, a la empresa INGEM ENERGÍA, S.L. CIF B95695136, por el precio de 58.749,80 €, más el 21% en concepto de IVA (12.337,45 €), ascendiendo el precio total de la adjudicación a 71.087,25 €, que se financiará mediante una operación de renting de 5 años de duración con una cuota mensual de 1.272,97 € más el 21% en concepto de IVA, siendo el importe de cada una de las 60 cuotas de 1.540,29 €.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria Ingem Energía, S.L. y al resto de empresas participantes en la adjudicación.

Lo que notifico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra la presente Resolución, podrá interponerse, optativamente:

- Recurso de Reposición, ante el mismo órgano autor del acto, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de este acuerdo.
- Recurso Contencioso-Administrativo, ante el órgano judicial que corresponda, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la notificación de este acuerdo.
- Recurso de Alzada, ante el Tribunal Administrativo de Navarra, dentro del mes siguiente al de la notificación de este acuerdo.”

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 210 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, podrá interponerse además de los recursos administrativos y jurisdiccionales aludidos, la reclamación en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, que posibilita la impugnación de los actos de trámite o definitivos que les excluyen de la licitación o perjudiquen sus expectativas, y en el plazo que se indica a continuación:

- Diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación para la impugnación de dicho anuncio y de la documentación que figura en él.
- Diez días naturales a partir del día siguiente al de la notificación del acto impugnado cuando se recurran los actos de licitación y de adjudicación por parte de los licitadores. En el caso de que se impugne un acto de exclusión de un licitador o la adjudicación, el plazo se computará a partir del día siguiente al de la notificación de la información preceptiva que establecen el artículo 92.5 y el apartado 200 de la Ley Foral 6/2006.
- Diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la adjudicación del contrato cuando no sea preceptiva la publicación de un anuncio de licitación o desde el siguiente a la de publicación del anuncio de realización del encargo a un ente instrumental.

**3º.- Designación, mediante sorteo público, de los miembros de la Mesa Electoral del Colegio Electoral de Añorbe para la celebración de las elecciones de diputados al Parlamento Europeo, convocadas mediante Real Decreto 2013/2015, de 31 de marzo.**

El Alcalde explica que el sorteo para la designación de los miembros de Mesa Electoral para las elecciones municipales y al Parlamento de Navarra que se celebrarán el día 25 de mayo de 2014 se realizará en el ordenador a través de la aplicación informática CONOCE, que ha remitido al Ayuntamiento el Instituto Nacional de Estadística.

Realizado el sorteo las personas elegidas para formar parte de la mesa electoral y sus suplentes son los siguientes:

- PRESIDENTE: D. José María Eseverri Castiella.

- Primer suplente Presidente: D<sup>a</sup> Marian Zubillaga Aldave.

- Segundo suplente Presidente: D<sup>a</sup> Rakel Díaz Pérez.

VOCAL PRIMERO: D. Carlos Marrodán Pascual

- Primer suplente vocal primero: D. Alfredo Azcona Berrade.

- Segundo suplente vocal primero: D<sup>a</sup> María Asunción Urricelqui Lafuente.

- VOCAL SEGUNDO: D. Raúl López Gil de Gómez.

- Primer suplente vocal segundo: D<sup>a</sup> María Elena Aranguren Górriz.

- Segundo suplente vocal segundo: D. Ignacio Yoldi Torres.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 21 horas y 15 minutos del día reseñado en el encabezamiento, el presidente levanta la sesión, de la que se extiende la antecedente acta, que yo, secretario, certifico. Doy fe.